UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 84/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA"ADD REFERENDUM 2014

Encarnación, 18 de dciciembre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA"Add Referendum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el Expediente UOC N° 5175, y el llamado **Nº 265881** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, Arq. Edgar Gabriel Netto Kuncewicz,Bottger Constructora SRL, Arq. Luis Alberto Terwindt y FM Industrial todas dentro del plazo y horarios establecidos.----

3. Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL,** evaluado como el más bajo, por monto mínimo y máximo, modalidad **Contrato Abierto por monto.**

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, a los dos días del mes de diciembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa se ha presentado y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día diez de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la siguiente firma:1) FSM Industrial SRL ,por la suma total de **Gs. 8.100.000** (Guaraníes ocho millones cien mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal..

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja Por el **TOTAL,** evaluado como el más bajo, modalidad **Contrato Abierto por monto mínimo hasta Gs. 7.000.000 y máximo hasta Gs. 14.000.000.** ----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA" – AD REFERENDUM 2014"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **FSM INDUSTRIAL SRL,** por la suma Mínima de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) hasta la suma Máxima de **Gs. 14.000.000** (Guaraníes catorce millones), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Edith Paez de Moreno

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel Velázquez